DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 015-06

Fecha: Abril 12 de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zor	na Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
Valle del Cauca	Calima Darién					Río Bravo, Mirador, La Camelia, La Guaira, El Boleo Alto y Bajo, La Cristalina, Santa Elena, San José Alto, La Italia, La Gaviota, La Florida.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X
del municipio de Mirador, 245; la	e Calima - D Camelia, 89;	de riesgo aproximadamen Darién, especialmente los la Guaira, 77; Boleo alto la Gaviota, 733; y la Flor	moradores o y bajo, 397; l	de las veredas: Río a Cristalina, 264; Sa	Bravo, 324; el nta Elena, 287;

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El reinicio de los enfrentamientos armados entre las organizaciones guerrilleras de las FARC, columna móvil Arturo Ruiz, el ELN, frente Luis Carlos Cárdenas, y el grupo armado ilegal los "Rastrojos" al servicio del narcotráfico, con el propósito de ocupar los territorios que fueron desalojados por las autodefensas desmovilizadas del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia, está configurando un nuevo escenario de riesgo para la población civil que reside en la zona rural del municipio Calima - Darién.

Luego de la desmovilización del bloque Calima de las AUC, 18 de diciembre de 2004, los patrullajes y los operativos realizados por el Ejercito Nacional contuvieron la avanzada de la guerrilla y del grupo los "Rastrojos", enfrentados en una lucha armada por apoderarse de los espacios y corredores de movilización que unen este municipio, con el corregimiento del bajo Calima y, el municipio de Buenaventura, a través del cañón del Río Bravo y, con el departamento del Chocó, atravesando las depresiones por donde fluye el río Calima, el cual desemboca al río San Juan.

Durante los últimos meses, las organizaciones guerrilleras en su pretensión de restablecer el control geopolítico sobre la cordillera Occidental, han intensificado sus acciones en las principales rutas de transito que interconectan el municipio con Buenaventura, Trujillo, Bolívar, El Dovio, Versalles, El Cairo y el corregimiento la Italia, en San José del Palmar, departamento del Chocó, presentándose enfrentamientos armados con el grupo armado ilegal los "Rastrojos", interesados en disputarle dichas zonas, otrora dominada por el bloque Calima de las AUC.

En la actualidad, se registra un fortalecimiento de las estructuras armadas y logísticas de las FARC, el ELN y los "Rastrojos", que hacen prever el escalonamiento del conflicto armado y en consecuencia violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se pueden expresar en amenazas de muerte, homicidios selectivos, de configuración múltiple, masacres, desaparición forzada, accidentes por minas antipersonal, enfrentamientos armados con interposición de población civil, secuestros, reclutamientos, y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC	Х	ELN	X	AUC		OTRO:	Grupo armado ilegal los Rastrojos	
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC	Х	ELN	Х	AUC		OTRO:	Grupo armado ilegal los Rastrojos.	

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES MILITARES (accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Calima – Darién equidistante a 76 Kilómetros de Cali, posee una población al 2005 (proyección DANE), de 19.150 habitantes, de los cuales 11.736 se ubican en la cabecera municipal, lo que equivale al 61.3%, y 7.414 en la zona rural, que representa el 38.7%. La extensión es de 930 Kilómetros cuadrados, y limita al norte con el departamento del Chocó y el municipio de Riofrío, al oriente con los municipios de Riofrío y Yotoco, al sur con los municipios de Restrepo, Yotoco, La Cumbre y Dagua y al oeste con el municipio de Buenaventura y el departamento del Chocó.

El municipio Calima – Darién, por su ubicación geográfica posibilita la comunicación con el océano pacifico a través del municipio de Buenaventura y el departamento del Chocó, se ha constituido históricamente en un territorio de interés para los actores armados ilegales. Durante la década del 90 y comienzos del 2000, las FARC y el ELN en su proceso de expansión sobre la cordillera occidental, ejercieron el control territorial con la finalidad de emplear las rutas de movilización que confluyen al puerto de Buenaventura, continuando hacia el oriente del Valle y hacia el sur con el macizo colombiano, consolidando un cerco sobre la capital departamental.

A finales del 2000, las autodefensas del bloque Calima comienzan a disputarle a la guerrilla los espacios físicos y poblacionales de la cordillera Occidental (El Dovio, Bolívar, Trujillo, Riofrío), mediante

asesinatos y desplazamientos de la supuesta base social que le brindaba lealtad a la insurgencia (Informe de Riesgo 064 -04 de septiembre 2 de 2004).

A finales del 2004, la desmovilización del bloque Calima, reconfiguró el escenario de confrontación armada en la cordillera Occidental y en especial en el municipio de Calima – Darién: la ofensiva del Ejercito Nacional determinó que las organizaciones guerrilleras desplazaran sus combatientes hacia los declives del río Calima, limítrofes con el departamento del Chocó (a través del río San Juan se comunican con el pacifico); y los espacios desalojados por las autodefensas, empezaron a ser disputados por grupos armados ilegales al servicio del narcotráfico: los "Machos" y los "Rastrojos".

Producto de las acciones realizadas por el Ejercito Nacional, se logró mitigar el riesgo advertido para los pobladores del municipio, situación que determino en mayo del 2005, la conclusión por parte del SAT del Informe de Riesgo 064-04. Disminución de los asesinatos y desplazamientos que se observan en las siguientes cifras: de acuerdo a la Policía Nacional, en el 2004 se presentaron 23 homicidios y 18 en el 2005, lo que significo una baja en la tasa de homicidios de - 0.22; de igual modo para Acción Social las cifras de desplazamiento se redujeron entre el 2004 y 2005, mientras en el 2004 fueron expulsados 31 hogares compuestos por 105 personas, en el 2005 tan solo se registraron 14 hogares desplazados integrados por 53 personas, lo que representa una disminución de 17 hogares y 52 personas.

Mientras el municipio permanecía en relativa calma, los actores armados ilegales, FARC, ELN y los "Rastrojos", implementaban acciones armadas en los municipios limítrofes, con el propósito de apoderarse de los espacios geográficos y los asentamientos poblacionales que permanecieron bajo el control del bloque Calima; fundamentalmente el cañón de las Garrapatas y la serranía de los Paraguas; disputas que fueron advertidas por el SAT el 2 de marzo de 2005, en el Informe de Riesgo 004 – 05, para el municipio de Riofrío.

Actualmente, la confrontación armada se ha activado en el municipio del Carmen – Darién, en especial en la zona rural, dada su localización geográfica, la cual le permite a los subversivos y a los "Rastrojos", su movilización hacia el departamento del Chocó y el bajo Calima, municipio de Buenaventura, con el objetivo de trasladar combatientes, armas, víveres, productos pecuarios y alijos de narcóticos.

Motivo por el cual, las autoridades municipales expresaron su preocupación por los hechos violentos de los últimos meses: el 24 de febrero, fueron retenidas dos personas en la vereda el Diamante al parecer por las FARC; durante la reacción de la Fuerza Pública se sostuvieron enfrentamientos y posteriormente es liberado uno de los plagiados. De acuerdo a la agencia del ministerio público local, este hecho provocó el desplazamiento de 11 familias, 6 personas individuales y dos discapacitados, ante el temor ocasionado por la presencia de los irregulares y los enfrentamientos armados con la fuerza pública. De acuerdo a versiones extraoficiales, ese mismo día y por el mismo sector hizo presencia un grupo de unos 15 hombres vestidos de civil portando armas largas quienes se identificaron como miembros de las autodefensas. Según comunicado militar del 9 de marzo, fueron dados de baja 7 individuos al parecer de la organización de los "Rastrojos", durante un operativo desarrollado en la vereda la Cristalina. Es importante anotar que el grupo armado ilegal los "Rastrojos",

se esta haciendo denominar "Rondas Campesinas Populares", con la finalidad de adquirir un estatus político y recibir beneficios ante una futura negociación con el gobierno nacional. Escenario de riesgo, que se puede aqudizar con motivo de las elecciones presidenciales del mes de mayo de 2006, principalmente en algunas veredas donde se observa la presencia de grupos armados ilegales, en especial de las FARC, los cuales declararon objeto de ataque a funcionarios públicos, candidatos, y electores que apoyen la política de seguridad democrática y la reelección del presidente Alvaro Uribe Vélez. Dentro de los factores de vulnerabilidad de la población rural se encuentra que el 30% de la población no pueden satisfacer sus necesidades básicas, la debilidad en las estructuras sociales organizativas como resultado de la intimidación y fisuras organizativas generadas durante la presencia de las autodefensas, la falta de incentivos a largo plazo para la producción agrícola, un pasado reciente cargado de una historia violenta que estaba en trance de olvido pero nuevamente en plena vigencia. Entre los factores de protección, la presencia de tropas del batallón Palacé que ejercen labores de registro y control en esta área. En consideración a las circunstancias descritas el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH se determina como Alto

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION:

BAJO

MEDIO

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Valle del Cauca, Alcaldía Municipal de Calima - Darién, Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior, Acción Social, Ministerio de Agricultura, Incoder.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: III Brigada con sede en Cali, Batallón Palacé con sede en Buga.

ALTO X

- ARMADA NACIONAL:

NIVEL DEL RIESGO:

- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Segundo Distrito de Policía con sede en Buga, Departamento de Policía Valle.

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente informe, se solicita al CIAT emitir la alerta correspondiente y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuere el caso. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio de Defensa y al del Interior y de Justicia así como a las autoridades militares y de policía, realizar las acciones correspondientes encaminadas a brindar protección a la Población Civil ubicada en las veredas mencionadas de tal forma que se conjure o mitigue el riesgo frente a la posible ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH y evitar el desplazamiento de la población civil, garantizando tanto la normal labor de las actividades productivas a las cuales se dedican sus habitantes y el desarrollo de la campaña electoral. En el entendido que se puedan presentar combates con interposición de población civil se insta a la Fuerza Pública a observar irrestrictamente los principios humanitarios de distinción, y protección de la población civil, y a garantizar el acceso humanitario a las poblaciones expuestas.
- 2. Al Ministerio de Agricultura, a Secretaría de Agricultura Departamental y el Comité de Cafeteros, apoyar la reactivación de la agricultura como principal fuente de sustento económico para los habitantes de la zona rural, especialmente en la diversificación de cultivos para productos propicios de siembra por las características de la región como el tomate, pimentón, ají. Apoyar la producción láctea. Con lo anterior igualmente se logra un mayor apego al territorio por parte de sus campesinos.
- 3. Al Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura Departamental, propiciar el turismo como la principal fuente de ingresos tanto para la administración como para sus habitantes, apoyando proyectos como la recuperación de las casonas tradicionales y la consolidación de la riqueza arqueológica.
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos masivos a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría (RESA) y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros, así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se apliquen las medidas pertinentes a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento inminente.
- 5. A la administración del municipio de Calima Darién, gestionar ante los organismos nacionales e internacionales el apoyo e incremento a los proyectos productivos, como alternativa de subsistencia para sus conciudadanos.

- 6. A la Personería municipal de Darién, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 7. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil..

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)